

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26492** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 279 /2009 referente al concursado Maduck Internacional, S.L., con número de CIF B82299371, por auto de fecha 5/07/2012, dictado por el Magistrado-Juez don Antonio Pedreira González se ha acordado lo siguiente:

1. Acordar la conclusión del presente concurso por insuficiencia de la masa activa, así como el Archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son de su legal y necesaria consecuencia.

2. Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3. En particular, acordar la producción de los siguientes efectos:

-Cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada subsistentes.

-Extinción de la entidad Maduck Internacional, S.L., disponiendo la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y demás registros públicos que corresponda.

Madrid, 6 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120051444-1